



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

1 DE AGOSTO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 014 2008 00337 00
Demandante(s)	LUISA FERNANDA CORREA MARIN
Demandado(s)	JOSE IGNACIO AMAYA CASTAÑEDA Y OTRA
Asunto	-INCORPORA PUBLICACIÓN CARTEL Y CERTIFICADOS. -INCORPORA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION INSOP S.A.S. -ORDENA EXPEDIR DESPACHO COMISORIO DE ENTREGA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1831V

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, el certificado de libertad y tradición del bien inmueble identificado con F.M.I. N° 001-591271 y la constancia de publicación del cartel del remate en el periódico el Tiempo el día 17/07/2022, allegado por la apoderada del demandante.

De otro lado, se incorpora el certificado de existencia y representación de INSOP S.A.S., donde se acredita la calidad de representante legal de MARCELA ALEXANDRA CARVAJAL CALDERON.

Finalmente, en virtud de la imposibilidad de comunicarse con la anterior secuestre para hacer entrega material del inmueble que se encontraba a su cargo, se ordena comisionar a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS – (REPARTO)**, para efectos de la diligencia de entrega al nuevo secuestre **INSOP S.A.S.** del bien inmueble identificado con F.M.I. N° 001-591271 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur, de propiedad de los aquí demandados JOSE IGNACIO AMAYA CASTAÑEDA

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



C.C. N° 70.102.743 Y MARIA EUGENIA ARBELAEZ RIOS C.C. N° 32.535.282, sin que se admita oposición alguna al momento de la diligencia, la parte actora allegará los respectivos anexos a fin de que el comisionado practique la misma.

Líbrese por intermedio de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN el respectivo despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6914e6b5f09b366849387d035f64554a52f25e76474b17ad27c58cb3a3fbd30a**

Documento generado en 01/08/2022 11:51:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

